

los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 9 de febrero de 1998.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—La Secretaria.—11.983.

MELILLA

Edicto

Don Juan Rafael Benítez Yébenes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Melilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Miralles Oller, doña María Rosa Martín, don Dris Maanan Benaisa, y doña Mimona Arradi Mohamed, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3015000017049294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Gran Capitán, número 2, 2.º A, de Melilla, inscrita al tomo 189, folio 7, finca número 10.853 del Registro de la Propiedad de Melilla y por el valor de 14.645.300 pesetas.

Dado en Melilla a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Rafael Benítez Yébenes.—El Secretario.—12.150.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 17/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Ulecia, contra los bienes hipotecados por don José Luis Vera López y doña Ana Navarro Castro, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 39.889.441 pesetas de principal, 2.085.400 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 6.000.000 de pesetas más calculados para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 37.890.000 pesetas para la finca reseñada con el número 1 y 46.310.000 pesetas para la finca número 2, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 1. Local comercial, situado en la planta baja de la casa en esta ciudad de Morón de la Frontera y en su calle Pozo Nuevo, número 54. Con una superficie construida de 189 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 264, sección segunda, folio 32, finca 11.728-2.ª

2. Urbana. Finca número 2. Vivienda situada en plana alta de la casa en esta ciudad de Morón de la Frontera y su calle Pozo Nuevo, número 54.

Con una superficie construida de 189 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 264, sección segunda, folio 38, finca número 11.729-2.ª

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Dado en Morón de la Frontera a 17 de noviembre de 1997.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—La Secretaria.—12.191.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Blanco García y doña María Antonia Jiménez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0462 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente